

SOCIETAT ANÓNIMA MONT ROMA

Se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 165 y 166.2 de la L.S.A., que en 28 de abril de 2006 la Junta general extraordinaria y universal de accionistas adoptó por unanimidad la reducción de su capital mediante la amortización de 4.400 acciones propias en la cantidad de 132.220 euros, por lo que el capital queda en lo sucesivo cifrado en 66.110 euros; la citada cantidad de 132.220 euros objeto de la reducción será distribuida a los accionistas en la parte proporcional que les corresponda.

San Quirze del Vallés, 28 de abril de 2006.—El Administrador, Jaime Ribera Puigdomenech.—844.

**SOLTEC VIDRIO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 19 de diciembre de 2007 acordó por unanimidad:

Primero.—La reducción del capital social en la suma de 42.200,00 euros mediante la condonación de dividendos pasivos, con lo que el capital social queda establecido en 18.000,00 euros.

Segundo.—La transformación en sociedad limitada.

Canet de Mar, 19 de diciembre de 2007.—Administrador, Carlos Sole Rabert.—1.205. y 3.ª 16-1-2008

SOTO ONCE, S. L.**(Sociedad absorbente)****ANANDA WATERPLAY, S. L.****ATLANTHAL SIGLO XXI, S. A.****ATLANTHAL MAJADAHONDA, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión por absorción (fusión impropia)*

Se hace público que en las Juntas generales extraordinarias de socios de las citadas sociedades, celebradas el 18 de diciembre de 2007, se aprobó, por unanimidad, la fusión, mediante la absorción de «Ananda Waterplay, Sociedad Limitada», «Atlantal Siglo XXI, Sociedad Anónima» y «Atlantal Majadahonda, Sociedad Limitada», (sociedades absorbidas), por «Soto Once, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente y la subrogación de ésta en todos los derechos y obligaciones de aquéllas; todo ello en los términos recogidos en el proyecto de fusión aprobado por los respectivos Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, tomando como base los balances de fusión cerrados a 30 de noviembre de 2007, y habiendo sido puesta a disposición de los socios la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades enumeradas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de fusión por absorción, y también el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Majadahonda, 26 de diciembre de 2007.—Miguel García Orgaz, Presidente del Consejo de Administración de «Soto Once, Sociedad Limitada»; Miguel García Orgaz y Pablo García Cuartero, personas físicas representantes de «Tragest, Sociedad Limitada» e «Istrum, Sociedad Limitada», respectivamente, Administradores mancomunados de «Ananda Waterplay, Sociedad Limitada», «Atlantal Siglo XXI, Sociedad Anónima» y «Atlantal Majadahonda, Sociedad Limitada».—618. y 3.ª 16-1-2008

**SUCESORES DE SEVERINO
GÓMEZ, S. L.****(Sociedad parcialmente escindida)****HOLDIGOM, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión*

Las Juntas generales extraordinarias de socios de ambas sociedades, celebradas, con carácter universal, el 1 de diciembre de 2007, han aprobado la escisión parcial de Sucesores de Severino Gómez, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Holdigom, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. En la misma Junta se acordó aprobar el balance de escisión, el propio acuerdo de escisión y que la misma tenga efectos contables plenos a partir del 1 de agosto de 2007. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Tui, 10 de enero de 2008.—Administrador único, José Manuel Fernando Gómez.—1.075. 2.ª 16-1-2008

SUMINISTROS COPASA, S. A.*Junta general extraordinaria*

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de esta sociedad, que se celebrará en el domicilio social de esta compañía, el día 28 de febrero de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, o el día 29 de febrero de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la Propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración de la Sociedad.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hallan en el domicilio social, a disposición de todos los accionistas que deseen examinar o solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos, la Memoria, el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2006.

San Vicenç de Castellet, 27 de diciembre de 2007.—El Administrador, José Luís Ripalda Solano.—1.279.

SYR AISLAMIENTOS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 103/07 seguido a instancia de Emilio Fernández García se ha dictado propuesta de auto de fecha 27 de diciembre de 2007, por la que se declara a la ejecutada Syr Aislamientos, S.L., en situación de in-

solvencia parcial por importe de 844,21 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 27 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—774.

TISPAPER, S. A.*Anuncio de disolución y liquidación.*

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 18 de diciembre de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	61017,20
Total activo	61017,20.
Pasivo:	
Capital	60110,00
Reservas	27703,15
Resultados pendientes de aplicación	- 26519,45
Pérdidas y ganancias	2776,50
Total fondos propios	58517,20
Previsión gastos liquidación	2500,00
Total pasivo	61017,20

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 24 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Clemente Bonet Sánchez.—754.

**TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN
Y CONSTRUCCIONES, S. A.**

La Junta de Accionistas de 2 de diciembre de 2007 ha acordado trasladar el domicilio social a C/ Helio, número 14, en Valladolid, y modificar el objeto social en los siguientes términos:

La sociedad tendrá por objeto.

a) El mantenimiento, restauración y conservación de todo tipo de bienes inmuebles, edificios, monumentos, edificios singulares o bienes de interés cultural catalogados o no.

b) El mantenimiento, restauración y conservación de todo tipo de bienes muebles, obras de arte, antigüedades, monumentos y bienes integrantes del patrimonio histórico-artístico.

c) La investigación y desarrollo de técnicas y materiales para la restauración, rehabilitación y construcción.

d) La ejecución de obras de construcción completa, reparación y conservación de edificación y obras civiles, así como la promoción de terrenos y edificaciones.

Valladolid, 23 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo, Adolfo Sánchez Gutiérrez.—829.

**UNIÓN DE COMPRAS, S. A.
(UNICOM, S. A.)***Junta general de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el hotel Empeador, calle Gran Vía, 53, de Madrid, a las nueve horas del

día 27 de febrero de 2008, en primera convocatoria o, en su caso, en el mismo lugar y hora, el día siguiente 28 de febrero de 2008, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación o ratificación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión correspondientes al ejercicio 2005, 2006 y 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de cada ejercicio cerrado.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Fijación de la cuantía de las prestaciones accesorias de los títulos que estén obligados a ellas para el ejercicio 2008.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta, y de pedir la entrega o el envío gratuito de los anteriores documentos y de los demás que van a ser sometidos a aprobación de la Junta.

Madrid, 8 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Villagrà Blanco.—1.286.

VALDERRAMA ESTATES, S. A.

Reducción de capital

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en Junta general extraordinaria de accionistas de «Valderrama Estates, Sociedad Anónima», celebrada en San Roque (Cádiz), en el domicilio social el día 20 de diciembre de 2007, a las once horas, acordó reducir el capital social en la cuantía de 3.610.611,04 euros, con la finalidad de amortizar las siguientes acciones propias:

- 5.000 acciones de la clase A de 14,72 euros de valor nominal cada una de ellas.
- 75 acciones de la clase C de 1.194,52 euros de valor nominal cada una de ellas.
- 2.868 acciones de la clase B de 1.202,03 euros de valor nominal cada una de ellas.

Las acciones descritas han sido previamente adquiridas por el accionista único mediante el procedimiento previsto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Una vez concluida la vigencia de la oferta de compra, se ha cubierto la misma en su totalidad, siendo el precio global de la compra de 7.250.229,03 euros tal y como se señaló en la oferta y pagadero en la forma indicada en la misma. Por todo ello el capital se reducirá en la cifra de 3.610.611,04 euros, quedando cifrado en 2.682.930,96 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en los términos regulados por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sotogrande (San Roque), 9 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Bustillo Muñoz.—1.308.

VIRIOL, S. L.

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón. Juicio ordinario: 000787/2004. Parte demandante: Jaime Fores Fabregat, Adolfo Olivás Pacheco y Concepción Bayo Castillo.

Parte demandada: Viriol, Sociedad Limitada.

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

«Sentencia número 162/05.

Juez que la dicta: Doña María Dolores Belles Centelles. Lugar: Castellón.

Fecha: 10 de octubre de 2005.

Parte demandante: Jaime Fores Fabregat, Adolfo Olivás Pacheco y Concepción Bayo Castillo. Abogado: Cristóbal Caballero Escribano. Procuradora: María Concepción Campayo Martínez.

Parte demandada: Viriol, Sociedad Limitada. Abogado: Luis Alberto Bailo Cebollero. Procurador: Rafael Brea Sanchis.

Objeto del juicio: Impugnación de acuerdos sociales.

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Campayo Martínez, en nombre y representación de don Jaime Fores Fabregat, don Adolfo Olivás Pacheco y doña Concepción Bayo Castillo, frente a Viriol, Sociedad Limitada, debo declarar y declaro la nulidad de la junta general ordinaria de Viriol, Sociedad Limitada, de fecha 28 de junio de 2004, por vulneración del derecho de información de los socios, con expresa imposición de costas a la demandada. Notifíquese la presente resolución a las partes. Librese testimonio de esta para su constancia en autos. Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Castellón (artículo 455 LECN). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECN).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Publicada el mismo día de su fecha. Siguen firmas.—Firma del Magistrado-Juez, María Dolores Belles Centelles. Firma de la Secretaria: Elena Fernández Ruiz. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma, se ha acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de ese Registro Mercantil», a los efectos oportunos.

Castellón, 27 de noviembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—1.077.

VUIT-NORANTANOU, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca una Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en Barcelona, en la avenida Diagonal, número 427 bis - 429, el próximo día 20 de febrero de 2008, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 21 de febrero siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión y/o cese de Consejeros y, en su caso, nombramiento de nuevos Consejeros.

Segundo.—Sustitución de la entidad depositaria, con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Tercero.—Sustitución de la sociedad gestora, delegación en el Consejo de Administración de las facultades

necesarias para el nombramiento o la sustitución de la sociedad gestora.

Cuarto.—Traslado del domicilio social.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la reunión, en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos sociales. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, toda la documentación relativa a los acuerdos cuya aprobación se somete a la Junta general, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el correspondiente informe de los administradores sobre las mismas, formulados por los administradores.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del capital social de la sociedad podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Barcelona, 7 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Grau Almirall.—1.268.

VÍCTOR-JORGE VILA RICSE

Declaración de insolvencia

D. Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 113/07, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Pío Sandro Chávez López, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 3 de enero de 2008, por el que se declara a la ejecutada Víctor-Jorge Vila Ricse, con N.I.E. X-05435275-F, en situación de insolvencia total por importe de 1.130.880 euros de principal, mas intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 3 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.—816.

YIELD INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento del público en general que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta compañía, celebrada el pasado día 3 de enero de 2008, acordó, disminuir la cifra del capital estatutario máximo mediante la amortización de acciones, quedando establecida en 9.825.506,88 euros.

Barcelona, 11 de enero de 2008.—Juan Eugenio Prat Quinzanos, Secretario del Consejo de Administración.—1.322.